

Lunes, 17 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por ocupación de la vía pública.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por ocupación de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección:

<http://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>.

Malpartida de Cáceres, 14 de noviembre de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

